



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 242 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 08 de setiembre del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 -2016, realizada el 07 de setiembre del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 24981-2016, Informe Legal N° 505-2016-KLCM/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA MATZURINIARI", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 505-2016-KLCM/MDP-PANGOA, de fecha 31 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Katherine L. Chuquipiendo Martínez, opina PROCEDENTE el apoyo con materiales de construcción para la construcción de Local Comunal de la Comunidad Nativa Matzuriniari, por el monto de S/ 3,998.50 (Tres Mil novecientos noventa y ocho con 50/100 soles), en atención al pedido del Regidor Helmer Choque Gamarra; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con materiales de construcción;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con materiales de construcción para construcción de Local Comunal de la Comunidad Nativa Matzuriniari, distrito de Pangoa – Satipo- Junín, por el monto de S/ 3,998.50 (Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 50/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE